

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1857 ALICANTE.

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber que en este Juzgado se tramitan los autos de Proc. Concursal Ordinario 000716/2008-d en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso Voluntario a Pienso Esprin Sociedad Limitada con domicilio en Calle El Badén Sin número 03300 San Bartolomé, Orihuela (Alicante), Cif número B-03182375, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia al Tomo 769, Libro 316, Secc. 2.ª, Hoja 9.204.

Administración Concursal:

1.- Don Vicente Pascual Pascual, en calidad de Letrado, con Nif 21.967.962-H y domicilio en C/ Maestro Albeniz número 12, entlo. izq. 03202 Elche, con Tfno. 96545 21 55 y correo electrónico vicentepascual.es;

2.- Santiago Manuel Oliveros Lapuerta, en calidad de Economista, con Nif 17.417.306-G y domicilio en C/ Extremadura numero 2 entlo. A, 03300 Orihuela (Alicante), Tfno. 665 95 57 24 y correo electrónico oliveroslapuerta@hotmail.com y

3.- Banesto, en su calidad de acreedor, con domicilio en Avda. Gran Vía Hortaleza número 3 de Madrid, a quienes se notificará por conducto urgente dicha designación a fin de que sin dilación comparezcan en este Juzgado para aceptar y jurar el cargo.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la Entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 12 de enero de 2009.- La Secretaria Judicial, doña Pilar Solanot García.

ID: A090003842-1